



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

Carmen de Patagones, 07 de Julio de 2022.

Corresponde a expediente 4084-2205/2022

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-2205/22,
y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, el **CLUB DEPORTIVO SOCIAL JUAN A. PRADERE**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al **CLUB DEPORTIVO SOCIAL JUAN. A PRADERE**, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: Establéese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

- 2000 Bonos - conteniendo CINCO (5) números cada una de cuatro (4) cifras. El valor de la misma es de Pesos DOS MIL (\$2.000,00), pudiéndose pagar de contado o en CUATRO (4) cuotas de Pesos QUINIENOS (\$500,00) cada una.-
- El pago de los premios caducara a los 90 días corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.
- Premios: **SORTEO FINAL**

SORTEARA el día 30 de Diciembre de 2022 por Quiniela Provincial Nocturna - CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- 1° Premio: Orden de Compra por Pesos UN MILLON (\$1.000,000).-
- 2° Premio: Orden de Compra por Pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000).-
- 3° Premio: Orden de Compra por Pesos CINCUENTA MIL (\$50.000)
- 4° Premio: Orden de Compra por Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000).
- 5° Premio: Orden de Compra por Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000).
- 6° Premio: Orden de Compra por Pesos DIEZ MIL (\$10.000.00).
- 7° Premio: Orden de Compra por Pesos SIETE MIL QUINIENOS (\$7.500)
- 8° Premio: Orden de Compra por Pesos Cinco Mil (\$5.000)
- 9° Premio: Orden de Compra por Pesos Cuatro Mil (\$4.000)
- 10° Premio: Orden de Compra por Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500)

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Arbizu, Sebastián, DNI N° 33.985.659 - Castro Rodrigo DNI.41.740.578, - López Daiana DNI.31.373.207, Castro Carlos DNI



Honorable Concejo Deliberante
"Patagonia Argentina"

"Año del Cuadragésimo Aniversario de la Guerra de Malvinas Argentinas en Honor a Nuestros Héroes"

N° 24.351.582 - Rivas Adrián, DNI N° 26.348.518 - Safe Amilcar, DNI N° 24.351.578 - Ubamba Mónica DNI N° 24.132.266 - Soruco Roger, DNI N° 35.415.756 - Ciccone Pablo, DNI N° 23.130.754 - Forcone, Franco DNI N° 27.385.893 - Saud Eliana DNI. 33.349.172- Lattanzi Martin DNI 24.829.703 - Molina Silvia DNI 20.389.790 - Correa Eliana DNI 25.085.942 - Aricado Nicolás DNI 29.397.651 - Castignani Carmen DNI 11.932.227 - Choquevilca Isabel DNI 30.529.852 - Quiroz María DNI 33.908.196. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.--

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

GRACIELA INES VELAZQUE
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 10° SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 06-07-22. 12° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3701